

INFORMACIÓN SOBRE LOS PASIVOS CONTINGENTES

2do Trimestre 2022

(Miles de Pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 fracción 1ra, inciso d y artículo 52 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en relación al Informe sobre Pasivos Contingentes, se hace mención que, de acuerdo al Laudo Laboral emitido por Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de México, que, en caso de proceder la demanda, se tendría que pagar un monto aproximado de 650.00 miles de pesos.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) donde se establece en términos generales que:

Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

No obstante, a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en los estados financieros corresponden a las obligaciones derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y / o servicios debidamente devengados, o bien corresponde a las retenciones a favor de terceros cuyo pago se encuentra pendiente al cierre del primer Trimestre de 2020

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son Razonables correctos y responsabilidad del emisor.